



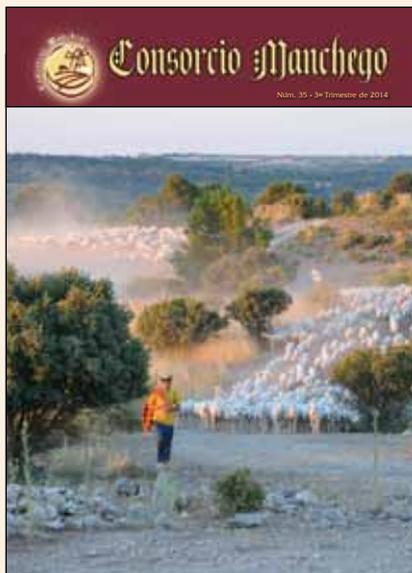
Consorcio Manchego

Núm. 35 • 3^{er} Trimestre de 2014

**CARACTERÍSTICAS DEL USO DEL
LOGOTIPO “RAZA AUTÓCTONA”
EN OVINO MANCHEGO**

**CONTROL DE MICOTOXINAS
EN EL OVINO DE LECHE**





Edita:

Consortio Manchego.
e-mail redacción: revista@agrama.org

Sede Social:

(Instalaciones del ITAP)
Avda. Gregorio Arcos, s/n -
02006 Albacete
Tfno.: 967-217436
Fax: 967-248334
e-mail: agrama@agrama.org

Consejo de Dirección:

AGRAMA:

Antonio Martínez Flores (Presidente)
Roberto Gallego Soria (Secretario)

Fundación C.R.I.G.P. Cordero Manchego:

Leovigildo Blázquez Merino (Vocal)
Francisco José Alfaro Ponce (Vocal)

Fundación C.R.D.O. Queso Manchego:

Ignacio Barco Camarena (Vocal)
Santiago Altares López (Vocal)

Subdirección y Coordinación:

Mariola Calatayud Richart (AGRAMA)

Colaboraciones:

Pedro Condés Torres
(F.C.R.D.O. Queso Manchego)
Yolanda García Martínez
(F.C.R.I.G.P. Cordero Manchego)

Portada:

Antonio Martínez Blasco

Impresión y maquetación:

ASC Reproducciones Gráficas

Depósito Legal:

AB-682/2005

Sumario

Asamblea anual de la Agrupación de Productores APROMANCHA Pág. 6

Se destacan los hechos más relevantes ocurridos durante el primer año de funcionamiento de la Agrupación de Productores Manchegos, S. Coop. CLM.

Características del uso del logotipo Raza Autóctona en ovino manchego Pág 7

AGRAMA ha sido autorizada por el MAGRAMA para el uso de este logotipo en sus productos Queso y Cordero Manchegos. En el presente reportaje analizamos sus características y condicionantes.



Entrevista: Pablo Patiño Moya Pág. 10

En esta ocasión, visitamos a Pablo Patiño, elegido recientemente vocal de Junta Directiva de AGRAMA por Cuenca. Junto a sus hermanos, Fernando y Juan Manuel, y su padre, Pablo, hablamos de su visión del sector a través de la experiencia que les aporta su explotación y los años de trabajo con oveja manchega.

Control de micotoxinas en el ovino de leche..... Pág 12

Las micotoxinas son metabolitos secundarios producidos por una serie de hongos, afectando principalmente a los cereales. Una de las más tóxicas es la Aflatoxina B1, que se transforma en Aflatoxina M1 y es excretada en la leche de animales que consumen alimentos contaminados.



Editorial..... Pág. 3

Actualidad Pág. 4

Noticias Breves Pág. 14



Editorial

Nos “jugamos” nuestro futuro. Así de fácil, así de rotundo. La oveja Manchega, y con ella, el Queso Manchego y el Cordero Manchego, se juegan su ser o no ser. ¿Y por qué?, se preguntarán... Muy fácil. Porque garantizar y mantener la calidad de estos productos no es solo una cuestión de tecnología, más o menos industrial, sino que se deben dar simultáneamente dos premisas para obtener una materia prima de calidad. Una, las condiciones tradicionales de producción, de sistema de explotación (semi-extensivo o extensivo), de tierra, de clima, etc..., y otra, la raza, en nuestro caso, Ovina Manchega.

Soy consciente de que todos tenemos nuestro sitio, que debemos convivir y competir. Pero, para ello, deberíamos contar con los mismos medios, o al menos, que se parecen. Y eso no está ocurriendo, siento decirlo así. Y no es de “mi cosecha”, sino una reflexión que me hacía un ganadero “convertido”, de tradición con oveja manchega y que desde hace escasamente un par de años, decidió criar otra raza. ¿Y por qué? Pues por dos razones, me dijo él. Una, la primera, porque es más fácil ser ganadero de una raza mejorada con una estructura orgánica sólida (uniformidad productiva, asesoramiento externo cualificado, etc.), y dos, porque la inversión que requiere mi explotación no la dirijo a hacer o fabricar Mejora, sino que la “compro directamente”, sin prácticamente asumir riesgos. La parte negativa, prosiguió, es que ese dinero va a ganaderos u Organizaciones de otro país, aunque, también es cierto, continuó, ya he comenzado a recuperar parte de esa inversión porque “yo” (él) también vendo genética a otros ganaderos de aquí, no tan viajeros, que pretenden hacer sus pruebas para cambiar de raza.

Y efectivamente, así es. No me canso de repetirlo. Hay que ser competitivos, hoy más que nunca. Tenemos que mejorar la raza que tenemos si no queremos que desaparezca como ha ocurrido con otras razas autóctonas en otras CCAA. Y eso lo sabemos bien la Asociación y los Consejos Reguladores D.O. e I.G.P. Primero, hay disminución en los censos de estas razas, y finalmente, hay un intento por “parasitar” los productos protegidos a través de solicitar, una y otra vez, la autorización de los cruzamientos, etc.

Pero centrémonos en el asunto de actualidad, aunque para ello es necesario remontarnos unos años atrás. En el año 2011, fruto de los recortes económicos impuestos a todos los niveles, el Programa de Mejora Genética de la raza Ovina Manchega quedó sin financiación por parte de la Administración Regional (Castilla La Mancha). Desde entonces, hemos aguantado como hemos podido, gracias a los ganaderos de la Asociación, así como a los Queseros y ganaderos adscritos al Consejo Regulador Queso Manchego. Esta implicación es cada vez mayor, debiendo destinar una parte de la estrecha rentabilidad a esta Causa, que repercute no solo en quien la pone en práctica, sino en todo el Sector Agrario y en la sociedad en general dados los beneficios

medioambientales, socioeconómicos y gastronómicos que supone nuestra ganadería. Si esta situación se prolonga, me temo que el Programa de Mejora no podrá continuar desarrollándose con la misma eficacia, corriendo el riesgo de paralizarse y desaparecer.

Por otra parte, las Autoridades de la Región siempre han manifestado pública y privadamente, su intención de apoyar a la Raza cuando la situación económica lo permitiera y pudieran hacer realidad sus proyectos en el Sector ganadero, y en especial, a través del **Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (PDR C-LM)**. Y lo esperábamos como agua de mayo, nunca mejor dicho. A finales del mes de mayo, el día 29, se publicó la versión preliminar del **PDR C-LM 2014-2020 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental**, en el que echamos de menos muchas cosas relacionadas con este asunto, cuestiones que formalizamos oficialmente en los plazos previstos. No obstante, creo que esta Editorial es un momento propicio para informar a los ganaderos de esta Región que aún mantienen, no solo a esta raza, sino la ilusión porque siga formando parte del paisaje de las llanuras de La Mancha. Y ojo, aunque se trate de una cuestión muchas veces olvidada o cuanto menos no valorada, los ganaderos que tienen raza ovina autóctona en esta Región son los mayoritarios (de las más de 4.200 explotaciones de ovino que existen, más del 90% tienen razas autóctonas, y muchos más de la mitad tienen Raza Manchega).

Pues bien, consideramos que este Apoyo debe dirigirse en un doble sentido:

1. A las Entidades responsables de la gestión de los Libros Genealógicos y de los Programas de Mejora Genética de Razas Autóctonas, y en concreto, Ayudas a los Programas de Conservación (Manchega Negra, Alcarreña, Talaverana,...), de Selección Genética (Manchega Blanca, Merina, etc.), a los Libros Genealógicos, etc., tanto económicamente, como a través de Centros Tecnológicos y/o de Investigación
2. A los ganaderos de razas autóctonas, y en especial, a los integrados en los Programas de Mejora y en las Marcas de Calidad Diferenciada, a través de una ayuda por reproductora (UGM) y por recría; al pastoreo e incluso, al impulso de Agrupación de Productores (Cooperativas, etc.)

Muchas Comunidades Autónomas ya lo han previsto así para sus razas autóctonas. Ahora hay que esperar que también lo haga Castilla La Mancha, tal y como se ha comprometido

Antonio Martínez Flores
Presidente del Consorcio Manchego



Agenda

SEPTIEMBRE

- JORNADA: **Gestión documental en explotaciones ganaderas.** 30 de septiembre, 5 horas. La Roda (Albacete).
- CURSO: **Bienestar animal durante el transporte.** 20 horas. Villarrobledo (Albacete) y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
- JORNADA: **Bioseguridad en explotaciones ganaderas.** 4,5 horas. Sonseca (Toledo)

OCTUBRE

- JORNADA: **Gestión de los residuos de las explotaciones ganaderas.** 1 de octubre, 5 horas. Albacete.
- CURSO: **Elaboración de queso.** 35 horas. Albacete.
- JORNADA: **Mamitis y calidad de leche.** 5 horas. Hoya Gonzalo (Albacete).
- JORNADA: **La Mejora Genética. Eficiencia en producción ovina.** 5 horas. La Roda (Albacete)
- CURSO: **Bienestar animal durante el transporte.** 20 horas. Yeste (Albacete) y Albacete.

- JORNADA: **Gestión Técnico-Económica en explotaciones.** 5 horas. Villarrobledo (Albacete).
- CURSO: **Aplicación de biocidas de uso ganadero.** 25 horas. CERSYRA (Valdepeñas, Ciudad Real).
- CURSO: **Situación actual de las principales enfermedades del ganado ovino-caprino.** 20 horas. Priego (Cuenca).
- CURSO: **Plaguicidas de uso ganadero.** 25 horas. Torrijos (Toledo).
- CURSO en Elaboración de Queso y Productos Lácteos: **Módulo I: Instalaciones, maquinaria y economía de la empresa quesera.** 30 horas. CERSYRA (Valdepeñas, Ciudad Real).
- **XVII Feria Agrícola y Ganadera, FERAGA 2014** (San Clemente, Cuenca). Del 2al 5 de Octubre se celebrará, en el Pabellón Polideportivo, la Feria Agrícola y Ganadera de San Clemente. Las actividades que AGRAMA desarrollará durante los días de la feria son el **XVII Concurso Morfológico de Ganado Ovino Manchego** (Secciones: Machos, Ovejas y Primas) y, como novedad esta edición, el **I Concurso Mejora de Inseminación Artificial (In Memoriam D. Vicente García García)**, que pretende poner de manifiesto el esfuerzo y contribución

de los criadores para conseguir los mejores resultados en la Inseminación Artificial en el marco de la selección y/o conservación. Las ganaderías que participan en el Concurso se evaluarán en las siguientes modalidades: Fertilidad por Lote, Fertilidad Anual y Corderas Identificadas en el LG respecto a ovejas inseminadas. Además, el viernes 3 de octubre se celebrará la **Subasta de Sementales de Raza Ovina Manchega**, a las 12 horas. Más información: www.agrama.org

NOVIEMBRE

- CURSO: **Bienestar animal durante el transporte.** 20 horas. Hellín y Alcaraz (Albacete); CERSYRA (Valdepeñas, Ciudad Real).
- CURSO: **Bienestar animal en mataderos.** 20 horas. Albacete.
- JORNADA: **Reforma de la PAC.** 2 horas. Fuentes, Abia de la Obispalía y Cuenca.
- CURSO en Elaboración de Queso y Productos Lácteos: **Módulo II: Materias primas en la elaboración de queso y productos lácteos.** 30 horas. CERSYRA (Valdepeñas, Ciudad Real).

Más información cursos (centros organizadores, teléfonos, etc.) en: <http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones/cursos-de-formación-agraria>

La experiencia y su confianza, avalan nuestro trabajo.
Tfno. Oficina: 925 48 03 26
Jesús Gallego: 699 938 858

Hacemos toda clase de piensos para todo tipo de ganado... Especialistas en ganado ovino.

PROMOCIÓN DE NUEVA GAMA DE PRODUCTOS PARA PERROS Y GATOS.

Management System ISO 9001:2008
www.avican.com ES 910072287

AVICAN
AVICAN CAT

AVICAN
AVICAN
AVICAN
AVICAN

Normativa

- Real Decreto 338/2014, de 9 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1911/2000, de 24 de noviembre, por el que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles. BOE nº 124 (22-05-2014).
- Orden AAA/847/2014, de 13 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el peso de subproducto de referencia de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014. *También disposición para seguro renovable.* BOE nº 127 (26-05-2014).
- Resolución de 27/05/2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2014, las ayudas para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013 (PDR). DOCM nº 105 (03-06-2014).
- Resolución de 03/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria del concurso Gran Selección 2014. DOCM nº 110 (10-06-2014)
- Orden de 11/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos y se efectúa su convocatoria para 2014. DOCM nº 114 (16-06-2014).
- Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria, se establecen disposiciones para su aplicación y se aprueba el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, para el año 2014. DOCM nº 117 (20-06-2014).
- Orden AAA/1054/2014, de 6 de junio, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro de compensación por pérdida de pastos, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014. BOE nº 150 (20-06-2014).
- Reglamento Delegado (UE) Nº 639/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, y que modifica el anexo X de dicho Reglamento. DOUE nº 181 (20-06-2014).
- Reglamento Delegado (UE) Nº 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad. DOUE nº 181 (20-06-2014).
- Reglamento de Ejecución (UE) Nº 641/2014 de la Comisión de 16 de junio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común. DOUE nº 181 (20-06-2014).
- Orden de 30/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades formativas dirigidas a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. (DOCM nº 127, 04-07-2014).
- Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario. BOE nº 167 (10-07-2014).
- Real Decreto 526/2014, de 20 de junio, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación. BOE nº 167 (10-07-2014)
- Orden ECC/1391/2014, de 25 de junio, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del ejercicio 2014. BOE nº 184 (30-07-2014).
- Decreto 72/2014, de 24/07/2014, por el que se crea el Laboratorio Regional Agroalimentario y Ambiental de Castilla-La Mancha y Orden de 24/07/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen los precios públicos del Laboratorio Regional Agroalimentario y Ambiental de Castilla-La Mancha. DOCM nº 145 (30-07-2014).

Información

ASAMBLEA ANUAL DE LA AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES APROMANCHA

El pasado 25 de junio, en San Clemente y con asistencia de la práctica totalidad de sus socios, celebró su Asamblea anual la Agrupación de Productores APROMANCHA.

Entre los temas tratados destacamos por su interés los siguientes:

En su primer año de funcionamiento la Agrupación va a comercializar un volumen de leche próximo a los 5 millones de litros, que se entregan a las 13 Industrias Queseras con las que la Agrupación mantiene firmados contratos de venta.

Estos contratos han supuesto una mejora significativa en el precio que los ganaderos percibimos por nuestra leche. Además, esta mejora ha acabado por beneficiar también a los ganaderos no asociados y al conjunto de las ganaderías, que han podido acceder a las mejores condiciones creadas y beneficiarse de la subida en los precios de mercado.

Por su parte, APROMANCHA mantiene su espíritu de colaboración con la

Industria Quesera para crear unas condiciones de mercado estables y beneficiosas para las dos partes.

Gracias al esfuerzo de sus socios, la Agrupación ha podido ponerse en marcha y funcionar durante este primer año con sus propios recursos, sin necesidad de financiación ajena, evitando con ello el coste correspondiente y la aportación de garantías.

Una vez alcanzadas las condiciones normales de funcionamiento, la Asamblea aprobó la devolución a los socios del 66% de la retención, en dos pagos que se realizarán en los meses de agosto y, previsiblemente, noviembre. Con ello la retención sobre el volumen de leche entregada desciende a los niveles más bajos del mercado.

De esta forma APROMANCHA reitera su filosofía de que sean los socios quienes reciban directamente los beneficios de la actividad de la Agrupación.

La Agrupación ha realizado este año algunos ensayos para ampliar poco a



Celebración de la Asamblea de APROMANCHA

poco las actividades en beneficio de sus socios: contratación en común de algunos servicios, comercialización en común de la lana, posibilidades de compra conjunta de algunos productos para alimentación del ganado, etc.

En general, la Asamblea sirvió para constatar que las Agrupaciones pueden ser un instrumento útil para la defensa de los intereses del colectivo ganadero y pueden contribuir también a la mejora de las condiciones de mercado, en colaboración con la industria.

APROMANCHA invita por este medio a los socios de AGRAMA que aún no pertenecen a una Agrupación, a que se sumen a esta iniciativa.

APROMANCHA S.C. C-LM (AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES MANCHEGOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA)

Avda. Gregorio Arcos n 19 (Recinto I.T.A.P.) 02005 Albacete

Contacto: Fernando Palacios (Presidente) - apromanca@gmail.com

FELIXCAN
ANIMAL ID

Tlf.: 967 52 01 87
www.felixcan.com

Lectores

Crotal Electrónico

Bolos ruminales
Disponibles en FDX y HDX

Bolo 75 g

Bolo 20 g

Aplicador de bolos

Tenaza Universal

Crotal Oficial Visual

Identificación oficial de ovino y caprino



CARACTERÍSTICAS DEL USO DEL LOGOTIPO RAZA AUTÓCTONA EN OVINO MANCHEGO

ANTECEDENTES

El 24 de julio de 2013 se publicó en el BOE, el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo “raza autóctona” en los productos de origen animal. Esta iniciativa forma parte del plan de desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas, que cuenta entre sus prioridades estratégicas la utilización sostenible y vías alternativas de rentabilidad para las razas y sus productos y las actividades de difusión y divulgación de los recursos genéticos en la sociedad.

Como ya se diera cumplida información acerca de este Real Decreto en el nº 31 de nuestra revista, los responsables del uso correcto de este logotipo son las Asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas, que serán las garantes de que los animales y los productos comercializados al amparo de este logotipo sean de raza autóctona.

Las Asociaciones han ido solicitando de manera voluntaria el uso del logotipo “raza autóctona”. De esta forma, **el pasado 10 de julio, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) autorizó**, mediante Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, **el uso del logotipo “Raza Autóctona” a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA).**

A continuación, describiremos las condiciones y características del uso del logotipo para la raza manchega, tomando como base el Pliego de Condiciones que AGRAMA ha elaborado y que ha sido aprobado por el MAGRAMA.

ÁMBITO DE APLICACIÓN. ETIQUETADO.

La Raza Ovina Manchega tiene reconocidas e inscritas en el Registro Comunitario la Denominación de Origen Protegida QUESO MANCHEGO y la Indicación Geográfica Protegida CORDERO MANCHEGO, las cuales contienen (o consisten en) el nombre de la raza. Por tanto, **únicamente los acogidos a dicha D.O.P e I.G.P que además, cumplan con las condiciones del Pliego, podrán hacer uso del logotipo “Raza Autóctona”**, siendo AGRAMA la responsable del Pliego de Condiciones y de su utilización.

El ámbito de aplicación abarca todas las fases de alguno de los productos, queso y/o carne, tanto en la producción (lactación, nacimiento, cría y cebo), transformación (queso), sacrificio y despiece (cordero), como exposición y venta al consumidor final, y en particular:



MANCHEGA

- **Ganaderías / Explotaciones** registradas en el correspondiente Consejo Regulador, con **reproductoras** que ordeñan y/o nacen corderos, crían y/o ceban los animales, provenientes de animales inscritos en el Libro Genealógico (LG) de la Raza Manchega.
- **Queserías**, inscritas en la D.O.P., para aquellos quesos elaborados únicamente con la leche de reproductoras inscritas en el Libro Genealógico.
- **Operadores Autorizados**, que hayan obtenido la Licencia de Uso de la marca IGP Cordero Manchego y a su vez, se abastezcan de corderos procedentes de progenitores inscritos en el Libro Genealógico.

El listado actualizado de los proveedores, a priori facultados para el uso del logotipo se puede consultar en la web de la Asociación: www.agrama.org y/o de los productos amparados (Consejos Reguladores D.O.P. Queso Manchego: www.quesomanchego.es e I.G.P. Cordero Manchego: www.corderomanchego.org).

La denominación **RAZA AUTÓCTONA MANCHEGA** será de uso únicamente en los productos, Queso Manchego ó Cordero Manchego, que provengan de animales inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Manchega, y no podrá ser

utilizada para otros productos diferentes. El logotipo aparecerá en todo momento acompañando al etiquetado de los sistemas reconocidos de calidad diferenciada (D.O.P. e I.G.P.), al haber contado con la autorización de estos.

Por todo ello, aquellos operadores que estuvieran interesados en el uso de este logotipo, deberán dirigir una Solicitud a AGRAMA, como Entidad autorizada, para que una vez que esta pueda garantizar el cumplimiento del Pliego de Condiciones en los Productos de Calidad Diferenciada, permita la utilización de este distintivo.

TRAZABILIDAD, SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL EXTERNO

La **trazabilidad** de los productos susceptibles de usar el logotipo "Raza Autóctona" debe asegurar la capacidad de comprobación, en cualquier etapa de la producción, de que la leche-queso y corderos provienen de reproductores inscritos en el Libro Genealógico.

Para ello, en el caso del **Cordero Manchego**, se realizará gracias a la identificación individual de los animales y el control que se ejerce desde AGRAMA, cuyos datos son procesados automáticamente mediante una gestión informatizada (servidores de la Asociación), es posible conocer su estado en cada momento y/o al finalizar el proceso de producción.

En el caso del **Queso Manchego**, AGRAMA, en colaboración con el Servicio de Certificación del Consejo Regulador, verificará que la leche utilizada en la elaboración procede de animales de raza ovina manchega inscritos en el LG analizando los documentos que aporta el operador (identificación, controles, gestión del producto,...).

En ambos casos se comprobará que el operador dispone de certificado vigente de cumplimiento del correspondiente pliego de condiciones de la DOP o IGP.

En cuanto al **sistema de verificación**, AGRAMA será la responsable de comprobar, tanto a nivel presencial (visitas), como documental y/o a través de archivos telemáticos o de gestión informática, que se cumple la exigencia de que los productos (leche y corderos) proceden de animales inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Manchega:

- **VISITAS:** Las visitas serán periódicas, tanto a las explotaciones ganaderas como al resto de operadores integrados en las Entidades que gestionan y protegen los Productos para los que se ha autorizado el uso de este logotipo.
- **COMPROBACIÓN DOCUMENTAL Y/O INFORMATIZADA:** se hará en la propia Sede Social de la Asociación (Registro del Libro Genealógico), así como en colaboración con la Fundación Consejo Regulador D.O.P. Queso Manchego y la Fundación Consejo Regulador I.G.P. Cordero Manchego, para verificar la trazabilidad y cumplimiento del Pliego.
- **PERIODICIDAD:** Se acometerá, como mínimo, dos veces al año (periodicidad semestral).
- **MÉTODOS:** Todas las personas físicas o jurídicas que pudieran resultar beneficiarias del uso del logotipo Raza Autóctona Manchega, cumplirán las disposiciones del Pliego y deberán someterse a los controles e inspecciones conforme a lo siguiente:
 - 1 **Ganaderías:** A través de las visitas de los técnicos autorizados por AGRAMA, en las que se comprobará en campo a los animales y su identificación (conforme a la normativa específica del LG y la relativa al sistema de identificación y registro de los animales) y su situa-

Dominar la agalaxia contagiosa es necesario en la sanidad de la ubre del ovino manchego. Con **ALGONTEX** sí es posible



Resumen de los modelos y protocolos más utilizados con éxito:

- Rebaño sin presencia de casos clínicos de AC y ausencia analítica**, sostenida en el tiempo, de *M. agalactiae* en la leche colectiva.
 - **Reposición:** vacunación a los 60 y 90 días de vida y a los 120 días de la gestación.
 - **Adultas:** vacunación en el momento del secado (Si por manejo no es posible, vacunar una vez al año).
- Rebaño con pocos casos clínicos de AC e intermitencia analítica** de la presencia de *M. agalactiae* en la leche colectiva.
 - **Reposición:** vacunación a los 60 y 90 días de vida y a los 120 días de la gestación.
 - **Adultas:** vacunación cada 6 meses.
- Rebaño procedente de un brote ya estabilizado*** de AC, con presencia analítica permanente de *M. agalactiae* en leche colectiva.
 - **Reposición:** vacunación a los 45, 70 y 100 días de vida y a los 120 días de la gestación.
 - **Adultas:** vacunación cada 4 meses.

Consulte a su veterinario  para su caso concreto



www.planilovet.es



ción o estado en el que se encuentran (paridera, lactación...). Por otra parte, el personal del Departamento de Administración de AGRAMA supervisará documentalmente que, los animales y los productos objeto de este tratamiento y control, están convenientemente inscritos en el Libro Genealógico de la Raza.

Por otra parte, y en virtud de que los productos susceptibles de ser portadores del logotipo Raza Autóctona Manchega son protegidos y reconocidos como sistemas de calidad diferenciada (D.O.P. Queso Manchego e I.G.P. Cordero Manchego), serán de aplicación los sistemas de control establecidos por esas Entidades, y que consistirán básicamente en la inspección, evaluación de conformidad de las propiedades del producto, establecidas en sus pliegos de condiciones y auditoría de los registros documentales de la producción protegida.

- 2 Queserías y puntos de venta:** Conforme a lo establecido por el Servicio de Certificación de la Fundación Consejo Regulador Denominación Origen Queso Manchego, organización autorizada por la Autoridad Competente y acreditada en la Norma UNE-EN 45011.
- 3 Entradores autorizados (cría y engorde), mataderos y puntos de venta:** Conforme a lo establecido por la Entidad en quien ha delegado (CERTICAR, S.L.) el Sistema de Control Externo el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Cordero Manchego.

Todo el sistema de verificación será controlado por personal autorizado por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA), y se podrá verificar por la Autoridad Competente si se requiriera, mediante los registros de que se disponga.

MEDIDAS: INFRACCIONES Y SANCIONES

Corresponderá a la **Junta Directiva de AGRAMA** la determinación de las infracciones, la gravedad de las mismas, el nombramiento del instructor y las sanciones por incumplimiento del Pliego de Condiciones para la utilización del logotipo "Raza Autóctona Manchega"

Las **infracciones** cometidas se clasificarán como:

- 1- Faltas administrativas (falsear u omitir documentos, impagos, omisión de datos,...).
- 2- Infracciones por incumplimiento del Pliego, de la normas de desarrollo o de las instrucciones técnicas de los Órganos de Gobierno de AGRAMA, en lo referente a la producción, cría, engorde, sacrificio, almacenamiento, faena y comercialización del producto amparado.
- 3- Uso indebido del logotipo Raza Autóctona 100% Manchega (en productos que no se hayan obtenido de acuerdo al Pliego, utilización de símbolos alegóricos o palabras que presenten similitud o coincidencia,...)

Para la aplicación de las **sanciones** se atenderá a su importancia, trascendencia y malicia, clasificándose como de **grado mínimo** (apercibimiento y suspensión del uso del logotipo de hasta un mes), **medio** (suspensión temporal entre uno y seis meses) y **máximo** (suspensión entre 6 meses hasta la baja definitiva).

PERSPECTIVAS

Hasta la fecha, 10 asociaciones han sido autorizadas para el uso del logotipo "raza autóctona" en los productos de origen animal: 5 de raza bovina y 5 asociaciones de raza ovina (Ojinegra de Teruel, Ansotana, Merina, Churra y Manchega).

Hay que tener en cuenta que existe la limitación de que no todos los animales, productores de leche y/o corderos de raza manchega amparados por la calidad diferenciada (DOP e IGP) están inscritos en el Libro Genealógico (socios de AGRAMA), por lo que de momento, cumplir con lo establecido en el Real Decreto que regula el uso del logotipo "Raza Autóctona", supone un hándicap para las queserías que se abastecen de leche procedente de ganaderías que aún dentro de la D.O., no tienen sus animales inscritos en el LG. Resultará algo más sencillo para aquellos operadores cárnicos que sólo se abastezcan de corderos procedentes de ganaderías de AGRAMA (que trabajan en el Libro Genealógico, y por ende, en el Programa de Mejora Genética).



La denominación RAZA AUTÓCTONA MANCHEGA será de uso únicamente en los productos, Queso Manchego ó Cordero Manchego, que provengan de animales inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Manchega.

Entrevista

PABLO PATIÑO MOYA

**INDUSTRIA AGROGANADERA
LOS PATIÑOS S.A.T. (PT)**

*Vocal de la Junta Directiva
de AGRAMA por Cuenca*



Pablo Patiño, primero por la izquierda, junto a sus hermanos, su padre y sobrinos.

Háblenos de su explotación: organización del trabajo, censo actual...

Tenemos tres personas contratadas, y además está uno o dos de nosotros dependiendo de la época. Ordeñan dos personas, pues la sala está dimensionada para que con dos ordeñadores pasen 800-900 animales en poco más de 2 horas. En la nodriza está otra persona y uno de nosotros, mientras que el otro se encarga de la agricultura, salvo en época de paridera que estamos todos en la explotación.

Nuestras instalaciones son muy cómodas para trabajar, se ha tenido que hacer una gran inversión en ellas, pero resultan muy prácticas. La nave está dividida en dos, hay unos 750 m² para el lote de ordeño de alta producción, donde permanecen los animales mientras que mantengan su producción (cuando bajan un litro de leche se separan). También hay apartados para el ganado en período de secado, para las ovejas que están con el macho, las de pre-parto y las vacías. De este modo podemos asegurar a cada lote la alimentación que realmente necesita.

Ahora tenemos aproximadamente 1.100 reproductoras más reposición. Quisiéramos incrementar el censo, pero nuestro objetivo principal es mejorar la genética y por tanto la producción. Dejamos unas 300-400 corderas de reposición al año, pero también quitamos muchos animales que no son interesantes ni genética ni productivamente en la explotación, por lo que no aumentamos el censo pero sí la producción de leche.

Para esto, las herramientas de AGRAMA son imprescindibles. Es indispensable a la hora de seleccionar la reposición contar con los datos genéticos, genealógicos y productivos del animal. Nosotros nos fijamos primero en la producción de la madre, y después en la genética, eso sí, marcando siempre unos mínimos deseables, por lo que si tiene una valoración baja no se deja descendencia de esa oveja aunque tenga buenas lactaciones.

La ganadería está asociada a AGRAMA desde el año 2011 ¿Por qué decidieron entrar? ¿Cuál ha sido la evolución?

Llevábamos tiempo valorándolo, pero nos daba un poco de "respeto" asociarnos. Habíamos oído que trabajar en selección genética daba mucho trabajo, que era difícil seguir la mecánica que marcaba AGRAMA... Pero cuando nos enteramos de que el Consejo Regulador de la DO Queso Manchego iba a poner en práctica un Proyecto de Mejora entre sus ganaderías inscritas, nos decidimos a entrar y los resultados han sido espectaculares.

En estos 3 años que llevamos en la Asociación, hemos pasado de 200.000 litros de leche/año con 1.600 reproductoras, a 325.000 litros/año con 1.100 madres. Este aumento tan notable se debe a la selección genética, aunque también en parte a la nodriza, pues los animales entran antes en ordeño, además de que las nuevas corderas que ya se han criado con nodriza son más productivas, porque no han conocido la relación materno-filial para la producción de leche.

Pero no sólo hemos experimentado mejoras en cuanto a producciones, sino también en cuanto a organización. Gracias a

AGRAMA, hemos aprendido a hacer lotes de la manera más eficiente. Antes trabajábamos con paridera continua, lo que nos complicaba la adecuada gestión del rebaño y seleccionábamos en función del número de días que permanecía cada animal en el ordeño... la mejora desde que estamos en la Asociación es abismal en todos los sentidos, y las herramientas que utilizamos, el lector y el programa de gestión OviNet son de lo mejor que hay actualmente en el sector ganadero.

Por tanto, después de este tiempo en AGRAMA, podemos decir que no es cierto que sea complicado trabajar en selección o que no se obtengan tan buenos resultados... si se le pone interés y se optimiza y organiza bien el trabajo, dejándonos aconsejar por los técnicos de la Asociación, se obtiene una mejora constante en la ganadería. Por ello, nos gustaría agradecer a Irene Alonso, nuestra veterinaria de AGRAMA y a Javier González, veterinario de ADSG, la labor que ejercen en nuestra explotación, y también hacer mención muy especialmente a Vicente García García, anterior veterinario de ADSG, que no sólo hizo mucho por nuestra ganadería, sino también por todo el sector ovino de Castilla La Mancha.

En el caso de su ganadería ¿Podría decirnos qué factores cree que son imprescindibles para que la explotación sea competitiva y viable?

Sobre todo depende de la alimentación, que sea económica, pero sin tratar de "engañar" a los animales. Está claro que la oveja buena (genética y productivamente), lo es incluso comiendo piensos baratos, y al revés, la oveja mala aunque le des el pienso más caro no va a producir más, por lo que ambas cosas han de ir de la mano: buenos animales, seleccionados, con una alimentación apropiada a su estado, pero lo más ajustada posible económicamente.

Nosotros analizamos los costes de la explotación mes a mes, hacemos muchos números, y en función de la situación cambiamos estrategias (lotificación, alimentación, desvieje, cubriciones,...). Hace un año tuvimos que variar todo el sistema de alimentación, pues el que teníamos (a base de concentrados) no era rentable. A pesar de que nuestras instalaciones las teníamos preparadas para este tipo de alimentación, con tolvas automáticas que abastecían varios comederos circulares con capacidad para unos 30 animales, necesitábamos buscar un tipo de ración que nos posibilitara el uso de otras materias primas más económicas, por lo que comenzamos a trabajar con el carro unifeed. De esta manera, informándonos, dejándonos aconsejar y probando muchas cosas, hemos conseguido reducir casi al 50% los costes de alimentación, manteniendo el nivel productivo y con animales sanos, sin toxemias, etc.

Es muy importante analizar e interpretar bien todos los datos disponibles, económicos y productivos, para poder ver dónde está el problema y si las soluciones y decisiones que vamos tomando están surtiendo efecto. En nuestra opinión, hay que acabar

con la idea de la ganadería tradicional. Esto es un negocio, y como en cualquier empresa hay que estar al día, conocer los avances disponibles y estar a la última en tecnología.

La explotación dispone de nodriza ¿Qué ventajas e inconvenientes tiene? Además disponen de un pasteurizador de calostro ¿Qué misión tiene?

Decidimos instalar la nodriza por las numerosas bajas de corderos por diarrea y también para optimizar el trabajo, pues en la paridera se necesita personal muy cualificado, dedicado al 100% a esta tarea. Para nosotros es mucho más laborioso una paridera con las madres que con la nodriza, donde una vez que se establecen las pautas lo único que se necesita es ser constante. Llevamos 2 años con la nodriza, con 6 parideras al año, por lo que ya hemos cogido una buena mecánica de trabajo.

En cuanto al pasteurizador de calostros, lo instalamos gracias al asesoramiento de un especialista de Granada al que consultamos porque seguíamos teniendo muchas bajas, y se desplazó a nuestra explotación desinteresadamente para estudiar nuestro caso. A pesar de que supuso una inversión, gracias a esto hemos evitado casi al 100% los problemas de diarreas. No es un pasteurizador convencional, pues elimina del calostro los microorganismos nocivos pero respeta la flora beneficiosa. Además, nos enseñó a clasificar el calostro según su calidad gracias a un densímetro.

Muchos ganaderos están en contra de la nodriza en ovino manchego, les dices que es rentable (tanto por la disminución de bajas de corderos como por el aumento de la leche vendida/oveja) y te toman por loco. Eso sí, se necesita muchísima higiene en todo el proceso. Nosotros limpiamos y desinfectamos la ubre de la oveja recién parida y ordeñamos manualmente el calostro, el cual pasa por el pasteurizador y se le proporciona al cordero dos veces en las primeras 24 horas de vida (200 ml), en biberones individuales, y de ahí pasa a la nodriza. Cuando la oveja recién parida ya no suministra un calostro que tenemos baremado como de primera, se elimina hasta que pasa a ordeño mecánico.

Para nosotros, las mejores decisiones que hemos tomado en nuestra ganadería han sido entrar en AGRAMA y montar la nodriza.

Respecto a la Agrupación de Productores Manchegos (APROMANCHA), a la que su explotación está asociada ¿Cómo cree que está evolucionando?

La Agrupación es una de las mejores cosas que se han podido hacer, y no sólo ha beneficiado a los que estamos dentro, sino también a los que, estando fuera de la Agrupación, usan nuestro precio de venta de leche como referencia. Hasta que empezó a funcionar la agrupación, se daban casos de abusos desde algunas queserías, por lo que se ha conseguido regularizar el mercado.

Considero que todos los ganaderos de AGRAMA deberíamos pertenecer a APROMANCHA, pues de ese modo controlaríamos prácticamente el mercado de leche de oveja manchega, podríamos hacer mucha más fuerza para conseguir mejores precios de venta, y no sólo eso, sino que debemos tener en cuenta que la Agrupación trabaja también para la compra de forrajes (y otros servicios) en común. Por tanto, no vamos a pretender cobrar la leche más cara que nadie, pero sí la venta más fiable y con mayores ventajas asociadas.

La solución para el sector ovino es estar agrupados. De lo contrario, terceras personas te ponen el precio a todo, tanto a lo que compras como a lo que vendes. Desde aquí me gustaría animar a los ganaderos que aún no están dentro de APROMANCHA que se unan, para conseguir tanto ventas como compras más fiables y en las mejores condiciones.

Creo que además sería bueno que se organizaran cursos de formación a lo largo del año, además de una bolsa de pastores/as, con personal cualificado.

¿En qué aspectos cree usted que AGRAMA debería que incidir para continuar con la mejora de las explotaciones?

Creo que el próximo paso que debería dar la Asociación es la disposición de un profesional neutral (que no dependa de ninguna comercial ni fábrica de piensos), que asesorara a los ganaderos para buscar una ración económica, que no deje de ser la óptima para el estado de los animales y que tenga en cuenta las características y condicionantes de cada explotación (instalaciones y equipamientos disponibles, materias primas de la zona y piensos de campaña, posibilidad de propia siembra...) para optimizar su coste.

En definitiva, disponer de un profesional que se dedicara a investigar y ayudar al ganadero en alimentación, no para hacer raciones tipo, sino raciones realistas y dependientes de los productos de la zona y de las posibilidades de cada explotación.



TÚ DECIDES

Programa Chronogest 

PROGRAMA DE GESTIÓN
TECNICO ECONÓMICA

GT€

GT€ es tu herramienta para ayudarte en la toma de decisiones y optimizar tu explotación.

 **MSD**
Animal Health

Información

CONTROL DE MICOTOXINAS EN EL OVINO DE LECHE

Cuando las materias primas y piensos utilizados para alimentar al ganado se conservan en malas condiciones, se puede favorecer la proliferación de hongos. Algunos de estos hongos producen toxinas (micotoxinas) que pueden contaminar los alimentos y piensos y afectar tanto a la sanidad de los animales como a la salud de las personas.

Las aflatoxinas son micotoxinas producidas por mohos del género *Aspergillus*. Pueden formarse tanto en el cultivo del alimento en campo, como durante la recolección, transporte y almacenamiento.

La *aflatoxina B1* es una micotoxina de gran importancia en la industria de cereales y semillas. El animal que ingiere alimentos contaminados con esta micotoxina, la transforma en el hígado en la micotoxina denominada *aflatoxina M1*, que pasa a leche, por lo que ésta micotoxina puede hallarse en la leche de los animales que hayan ingerido alimentos contaminados.

La legislación comunitaria establece niveles máximos de estas sustancias tanto en las materias primas (0,02 mg/kg, aflatoxina B1) y piensos utilizados para alimentar al ganado (piensos compuestos para animales de aptitud lechera: 0,005 mg/kg, aflatoxina B1), como en los alimentos de consumo humano, estando los límites para la leche cruda en 0,05 µg/kg (aflatoxina M1).

Los problemas de salud ocasionados por las micotoxinas como la carcinogénesis, mutagénesis, teratogénesis y hepatotoxicidad, se han estudiado tanto en humanos como en animales. En el caso concreto de las aflatoxinas, sus efectos biológicos pueden clasificarse en dos grupos atendiendo a la duración de sus efectos (largo y corto plazo). Cuando los animales domésticos consumen dosis elevadas de aflatoxinas, los principales daños que sufrirá el organismo tendrán lugar a nivel hepático. Sin embargo, existe una serie de factores que pueden influir en el

grado de respuesta a estas toxinas. Entre ellos, cabe destacar la especie en primer lugar. Así, el vacuno lechero y el ovino son más resistentes que el porcino o las aves. Otros parámetros descritos que también influyen en el grado de respuesta a las aflatoxinas son la edad, la actividad hormonal y nutricional, y factores externos como el estrés medioambiental y la duración y la dosis de la ingesta. Los efectos a largo plazo se consideran como aflatoxicosis crónicas, cuyos primeros signos clínicos son la falta de apetito, la disminución del crecimiento e incluso la pérdida de peso; en definitiva, la improductividad en general.

Cuando una intoxicación de este tipo ocurre en un animal productor de leche, estos síntomas se traducen en una disminución de su producción, con disminución o no de la temperatura corporal, descamación de la piel del hocico, prolapso de recto y edema en la cavidad abdominal. Si la intoxicación es aguda, el animal podría morir o habría que sacrificarlo. Sin embargo, una intoxicación crónica va a suponer pérdidas económicas para el productor debido a que, a pesar de que los animales no muestran signos de enfermedad, la producción de leche sí se verá afectada.

Dada la importancia que puede tener tanto para los ganaderos, como para la industria y la salud pública, el pasado 1 de febrero, la Consejería de Agricultura, en colaboración con el Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla La Mancha (LILCAM) y con los agentes implicados en la alimentación animal (entre otros), puso en marcha un programa regional de vigilancia de la presencia de micotoxinas, tanto en el pienso (aflatoxina B1) como en la leche (aflatoxina M1).

Este programa se basa, por un lado, en el análisis aleatorio de algunas de las muestras de leche que habitualmente se to-

Innovando para mejorar tu rentabilidad

Melovine®

PROSYL®

NOVEDAD
¡Única
Prostaglandina
registrada en ovino!

Ceva

Consulta con tu técnico

Ceva Salud Animal S.A. - www.ceva.es - ceva.salud-animal@ceva.com Carabela La Niña, 12 - 08017 Barcelona - Tel.: 902 36 72 18 - Fax: 902 19 72 41

ESMORONART 30 mg Esporas vaginales. **Composición por esponja:** Acetato de Rugestono 0,030 g. **Indicaciones de uso:** Inducción y sincronización del celo en ovejas y corderas en estación reproductiva. **Contraindicaciones:** Animales que hayan mostrado hipersensibilidad a la Rugestono. No administrar a ovejas que presenten flujo vaginal, que acaban de abortar o que están enfermas. **Advertencias especiales:** Las ovejas deben estar sexualmente maduras y en buenas condiciones físicas. Si se utilizan en preparto, estas han de tener al menos 7 meses de edad y pesar como mínimo el 70 % de su futuro peso de adultas. Cuando la aplicación de las esponjas en corderas sea difícil (femenos excesivamente resistentes, inmaduras, etc.) no se deberá forzar la introducción del aplicador, sino que se realizará un masaje a se procederá, en caso necesario, a la rotura manual del mismo. El acetato de Rugestono no constituye un medio terapéutico para el tratamiento de la infertilidad. Las esponjas deben emplearse justo en el momento de la apertura de la matriz. Los operadores deben llevar guantes protectores cuando manejen las esponjas. Las esponjas una vez utilizadas, deben ser destruidas de forma segura por simple incineración. **Tiempo de espera:** Carne: 1 día después de la retirada de la esponja. Leche: cero días. La leche se considera segura para el consumo humano durante los 14 días de tratamiento. **Título:** Ceva Salud Animal - Carabela La Niña, 12 - 08017 Barcelona. **Reg. nº:** 1134 ESP. **MELOVINE.** Compuesto para implantación. **Composición por implante:** Melovina 10,000 mg. **Indicaciones de uso:** Ovejas y corderas sexualmente maduras. Aumentar la fecundidad de los animales y adelantarse en algunos días y según las razas y los sistemas de producción la fecha de los partos. Mejorar sexualmente maduras. Mejora de la fertilidad y la fecundidad de las corderas en periodo de anestro estacional. **Contraindicaciones:** Ninguna. **Advertencias especiales:** MELOVINE no es un método de sincronización del celo. Únicamente se pueden tratar con MELOVINE las hembras sexualmente maduras. Los índices reproductivos obtenidos en hembras tratadas con MELOVINE, no son superiores a los obtenidos en selección de reproducción natural. MELOVINE no es una solución de los problemas de reproducción que aparecen asociados a procesos patológicos (abortos, mermas, malas condiciones sanitarias, desequilibrios alimentarios o cualquier otra causa) por lo tanto, se desaconseja utilizar MELOVINE en las hembras que presenten dichos trastornos. En corderas, aplicar a hembras que por lo menos hayan tenido un parto y hayan transcurrido 3 meses desde el parto. **Precauciones especiales para su uso en animales:** El medicamento es estéril. Manejar con cuidado a la largo de las perforaciones para evitar caídas una de las partes del bróiler cuando se necesitan. Evitar el derribo de los animales. Respetar las condiciones usuales de higiene durante la implantación. **Reacciones adversas:** Ninguna. **Tiempo de espera:** Carne y leche: cero días. **Título:** Ceva Santé Animale - 12 avenue de la Ballastière - 33050 Libourne, Francia. **Reg. nº:** 1274 ESP. **PROSYL.** Solución inyectable. **Composición por ml:** Prostaglandina F2α 5 mg. **Especies de destino:** Vacas, Corderas, Ovejas, Corderos. **Indicaciones de uso:** Ovejas: Inducción o sincronización del celo. **Contraindicaciones:** No se debe administrar a animales con alteraciones digestivas, respiratorias o circulatorias. No usar simultáneamente antiflogísticos no esteroideos pues suprimen la acción y eficacia de la PGF2α. **Advertencias especiales:** Inyectar de forma aséptica, dando el alto riesgo de contaminación bacteriana en el punto de inoculación. **Reacciones adversas:** A veces, sobredosis en yeguas, una elevación transitoria de la temperatura corporal, náuseas, taquicardia, ataxia y salivación pueden presentarse. Estos signos pueden aparecer a los 15 minutos de la inyección y resiste sin intervención alguna ni consecuencias como máximo al cabo de una hora. **Tiempo de espera:** Carne: 2 días. Leche: 1 día. **Representante del Título:** Ceva Salud Animal - Carabela La Niña, 12 - 08017 Barcelona. **Reg. nº:** 1059 ESP.





El animal que ingiere alimentos contaminados con aflatoxina B1, la transforma en el hígado en la micotoxina denominada aflatoxina M1 la cual pasa a la leche.

man para el control de la calidad higiénica en las ganaderías, y por otro lado, en el análisis de muestras de piensos.

Con los resultados obtenidos, se realizarán estudios e informes con las conclusiones trasladables al sector. Por su parte, el LILCAM ha elaborado una Guía de Buenas Prácticas para la adquisición, almacenamiento y conservación de piensos, proporcionando unas pautas que han demostrado su eficacia a la hora de prevenir posibles contaminaciones de la leche, tanto por falta de higiene, como derivadas de un inadecuado manejo y conservación de los alimentos destinados al ganado lechero.

Además, los ganaderos pueden solicitar al Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla-La Mancha, el análisis tanto de materias primas y piensos, poniendo a su servicio las técnicas analíticas para la determinación de aflatoxina en leche, materias primas y piensos.

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN

- Aplicar medidas adecuadas de saneamiento en las estructuras de almacenamiento (paredes, suelos, etc). Las condi-

- ciones apropiadas de almacenamiento incluyen estructuras secas y bien ventiladas que ofrezcan protección contra la lluvia o la infiltración de aguas.
- Para los productos ensacados, asegurarse de que los sacos estén secos y limpios y estén apilados sobre tarimas, o disponer de un estrato impermeable entre los sacos y el suelo.
- Asegurarse de que los cultivos que hayan de almacenarse estén libres de mohos e insectos y que se sequen hasta alcanzar niveles de humedad adecuados.
- Asegurarse de que las instalaciones de almacenamiento estén exentas de insectos y mohos.
- Impedir el acceso de roedores y mohos a las zonas de almacenamiento.
- Almacenar a la temperatura más baja posible. Ventilar los productos almacenados a granel haciendo circular aire en el ambiente de almacenamiento.
- Utilizar conservantes apropiados.
- Exija a su proveedor de materias primas y piensos que los contenedores y vehículos de transporte estén exentos de mohos, insectos y cualquier otro material contaminado.
- Aplicar un programa apropiado de muestreo y análisis para vigilar la presencia de aflatoxina. Exija a su proveedor las garantías de que las materias primas y piensos suministrados están por debajo de los límites legales de aflatoxina.

Fuentes consultadas:

Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla La Mancha (LILCAM)

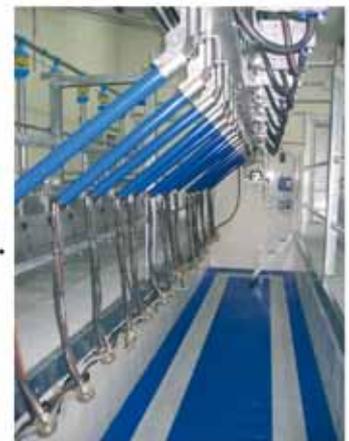
Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Incidencia de aflatoxina M1 en leche de ovejas manchegas. R. Rubio Martínez, M.I. Berruga Fernández y A. Molina Casanova.

DeLaval *Salas de ordeño para ovejas*



- **Serma Suministros Ganaderos, S.L.**
(Talavera de la Reina)
Telf. 925 869 927
- **Provydor, S.L.**
(Villarrobledo)
Telf. 967 144 509
- **Saiz y Galdón Servicios Ganaderos, S.L.**
(Albacete)
Telf. 967 523 550
- **DeLaval Equipos, S. A.**
C/ Anabel Segura, 7
28108 Alcobendas (Madrid)



• **Las Subastas de Reproductores de EXPOVICAMAN y FERCAM concluyeron con un alto porcentaje de adjudicación.**

La primera de ellas, celebrada el viernes 23 de mayo, contó con una Subasta de Sementales y Corderas de Raza Manchega, en el marco de la feria **EXPOVICAMAN** (Albacete). Se ofertaron 94 sementales y 28 corderas, de los que resultaron adjudicados 90 machos y la totalidad de las corderas. Los reproductores ofertados provenían de 25 ganaderías pertenecientes al Núcleo de Selección, de las provincias de Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Toledo, mientras que 27 fueron los ganaderos que adquirieron alguno/s de estos animales. El precio medio de remate de los sementales fue de 467 €, cifra inferior al que se ha alcanzado en otras Subastas de esta Raza, aunque **se pujó hasta los 1.520 € por el RN14516** del Rebaño Nacional (AGRAMA). En cuanto a las hembras, se subastaron en 3 lotes, compuestos por 10 corderas (Lote 1) y 9 hembras los Lotes 2 y 3, resultando adjudicados todos ellos al precio de 1.600€, 1.400€ y 1.400€ respectivamente. En resumen, el resultado final se pudo catalogar de satisfactorio.

Respecto a la Subasta de Sementales realizada el día 3 de julio durante la Feria Nacional del Campo y Muestras de Manzanares, **FERCAM** 2014, la adjudicación llegó al 100%. Se

concentraron 54 sementales, provenientes de 16 ganaderías. La oferta, ligeramente inferior a la de otros Certámenes, es consecuencia de que hacía tan solo mes y medio que se celebró la última subasta y los requisitos que se exigen a los ejemplares, son cada vez más taxativos, con la única intención de mantener el nivel alcanzado garantizándose la mejora en las ganaderías usuarias. Aún así, la oferta de este año superó a la presentada en el año 2013 por esta Entidad. El resultado final fue más que satisfactorio, resultando adjudicados todos los machos a 21 ganaderos a un precio medio de 500€, destacando la puja alcanzado por un semental que casi batió el record histórico, con **2.190€**, quedándose a tan solo 10€ de este. El ejemplar, **LG14507**, de 6 meses, criado en la ganadería de D. José Antonio Lindón Gallego, de Tembleque, Toledo, pasó a ser propiedad de D. Andrés Masías, de Fuente El Fresno, Ciudad Real. A estos resultados, hay que sumar otros 14 machos adjudicados directamente desde la ganadería de origen, en Finca, a 12 ganaderos que, por diferentes motivos no podían asistir al certamen (imposibilidad de desplazarse al lugar de la concentración, etc.). Estos casos, tramitados directamente por AGRAMA, pretenden dar solución a algunos de los limitantes y situaciones con la que se encuentra el ganadero en la actualidad para acceder a la Mejora Genética.

• **El Laboratorio Regional Agroalimentario y Ambiental (Laraga) de Castilla La Mancha, con sede en Toledo, ya está en funcionamiento.**

Castilla-La Mancha ha creado el Laboratorio Regional Agroalimentario y Ambiental (Laraga) con sede central en Toledo, centro que se convertirá en el laboratorio oficial de la región en materia de análisis de sanidad animal y vegetal y control ambiental. La Consejería de Agricultura indica que, fruto de un detallado estudio y valoración de la estructura existente, se ha considerado necesario optimizar el número de instalaciones

abiertas a las estrictamente necesarias en aras de un eficaz y eficiente servicio público, incorporando los modernos sistemas de gestión de este tipo de infraestructuras.

En concreto, el Laraga se encargará de los análisis de laboratorio relativos a sanidad animal y vegetal, genómica animal y vegetal, control de la contaminación atmosférica, vigilancia ambiental en materia de residuos y suelos contaminados, protección y prevención ambiental, programas de control y vigilancia de especies protegidas, plan de lucha contra el uso ilegal de venenos,

control de la calidad agroalimentaria, condicionalidad, producción y certificación de semillas y plantas de vivero, plan nacional de investigación de residuos, análisis de piensos y alimentos para animales y producción ecológica. Este laboratorio contará con la Unidad Analítica Regional de Sanidad Animal, ubicada en Talavera de la Reina.

Tanto el Decreto por el que se crea el Laboratorio como los precios públicos por determinación o diagnóstico se pueden encontrar en el Diario Oficial de Castilla la Mancha (DOCM) nº 145 de 30-07-2014.

• **Nuevos servicios telemáticos en Castilla-La Mancha al servicio de agricultores y ganaderos.**

La Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha anuncia nuevos servicios telemáticos que facilitarán el trabajo de agricultores y ganaderos en su relación con la Administración autonómica. Así, ya está en funcionamiento la tramitación on-line del Registro

de Maquinaria (ROMA) (<http://agricultura.jccm.es/oficinaVirtual/>). También, se ha dado acceso a la segunda fase de la Unidad Ganadera Virtual (UGV) (<https://uganadera.jccm.es/>), habiéndose ampliado las gestiones a: registro y llevanza del Libro de Tratamientos, solicitud de crotales (nuevos y duplicados) y otros sistemas de identificación, históricos sanitarios, históricos de censos y calificaciones sanitarias.



• **La Cámara de Comercio colaborará con la D.O. Queso Manchego para impulsar internacionalmente su marca.** El Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, Mariano León y el Presidente de la Fundación CRDO Queso Manchego, Ignacio Barco, suscribieron el pasado 19 de mayo un convenio de colaboración estratégica para potenciar internacionalmente la marca D.O Queso Manchego, con el objetivo de consolidar la presencia de las queserías en el mercado exterior. Para Mariano León, este convenio se enmarca “en el compromiso de la Cámara por ayudar al desarrollo empresarial de la provincia y aportar su amplia experiencia en internacionalización para ayudar a las empresas del CRDO Queso Manchego a afrontar su inmersión en los mercados internacionales”, además de “potenciar internacionalmente la marca D.O Queso Manchego, aumentar su presencia en los mercados internacionales, así como aumentar y consolidar las ventas en los mercados exteriores”. Ignacio Barco, presidente de la CRDO Queso Manchego ha agradecido la colaboración de la Cámara en este convenio, y ha señalado que “esto se produce gracias al apoyo constante de los ganaderos y de los queseros, que son conscientes de que hay que seguir apostando por la promoción y por la venta; nosotros exportamos el 70% de nuestra producción y, sin duda, esto es una carrera de fondo”. Por su parte Patricia Franco, directora general de la Cámara de Comercio, ha expuesto las líneas de actuación del convenio: “se elaborará un informe anual para monitorizar la

evolución del mercado del queso en EEUU durante este año; está previsto realizar un evento promocional de los quesos manchegos en Nueva York (EEUU) dirigido a prescriptores y una misión comercial inversa de compradores alemanes para reforzar la imagen de marca de los productos bajo la DO Queso Manchego; 3 jornadas formativas en técnicas de comercialización internacional; diagnósticos de internacionalización para queserías, de hecho, 20 queserías podrán solicitar la elaboración de un diagnóstico de situación de la empresa y un servicio de asesoramiento en operativa de comercio internacional”.



Firma del convenio entre ambas entidades

• **Más de 146.000 agricultores y ganaderos de Castilla-La Mancha han solicitado las ayudas del pago único.** La Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha ha recibido 146.691 solicitudes de agricultores y ganaderos para recibir las ayudas del pago único de la campaña 2014, que según las estimaciones iniciales de los servicios técnicos percibirán más de 620 millones de euros. La normativa comunitaria fija que los pagos se podrán realizar a partir del próximo 1 de diciembre, aunque

el Gobierno regional solicitará adelantar los pagos al 16 de octubre para que los fondos lleguen lo antes posible a los agricultores y ganaderos. Por provincias, Ciudad Real cuenta con 46.107 solicitantes, que según la estimación inicial recibirán en torno a 171 millones de euros; Toledo con 42.897 (unos 160 millones); Albacete con 25.979 solicitantes (118 millones); Cuenca con 25.672 solicitantes (120 millones); y Guadalajara con 6.036 solicitantes (52 millones).



FABRICACION Y MONTAJE DE INSTALACIONES GANADERAS

**CINTAS DE ALIMENTACION
AUTOBLOCANTES Y ENTRADA LIBRE
COMEDEROS PARA PIENSO UNIFEED
CEBADEROS PARA CORDEROS
AMARRES DE ORDEÑO
MANGAS DE VACUNACION
BEBEDEROS, JAULAS PARIDERAS,
VALLAS TELERAS, ETC...**

Poligono Romica, Avda, A, parcela 50 Naves 10-11 - Apdo. Correos 5420 – ALBACETE
TEL: 967 254174 /967 523550 - FAX: 967 254183 E-mail: cerrajeriaromica@telefonica.net
www.cerrajeriaromica.com

SUBASTA DE SEMENTALES



RAZA OVINA MANCHEGA

FERAGA 2014

**3 DE OCTUBRE DE 2014
12:00**

PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Avda. del Deporte (frente a la S. Cooperativa Ntra. Sra. de Rus)

SAN CLEMENTE – CUENCA



WWW.AGRAMA.ORG

INFORMACIÓN: Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA)
Avda. Gregorio Arcos 19, 02005 Albacete. Telf: 967217436 - Fax: 967248334 – agrama@agrama.org
C/ Castelló 45 28001 Madrid Telf. y fax: 915757967

**AYUDAS
DESCUENTO DE
120 €**

Consejo regulador D.O.
Queso Manchego

CONDICIONES

EDAD MEDIA

6 a 7 MESES

PRECIO

DESDE 300 €

**MEJORA
GENÉTICA**

PRODUCCIÓN DE LECHE
FACILIDAD DE ORDEÑO
RESISTENCIA A SCRAPIE (EETS)

INSCRITOS

EN EL LIBRO GENEALÓGICO DE
LA RAZA MANCHEGA

**GENEALOGÍA
COMPROBADA**

TEST DE ADN PARA FILIACIÓN

**GARANTÍA
SANITARIA**